

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D.^a Santiago Luceño Arias
D. Francisco Javier Donlo Becerril
D. Arturo Carreño Parras
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D.^a María Josefa Notario Grados
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Francesc París Huguet

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

A) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

1.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALSASUA DE 2 DE AGOSTO DE 2004, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 17 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA, Y DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS CON POSTERIORIDAD DERIVADOS DE LA MISMA, Y SOLICITUD DE INFORME AL CONSEJO DE NAVARRA.

Por acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2011, en vista del fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 14 de septiembre de 2011, se inició el procedimiento administrativo de revisión de oficio del acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de agosto de 2004, por el que se aprobó definitivamente el

Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE 17 "Zelai" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, y se dio traslado a los interesados/as afectados/as para que, por plazo de quince días, pudieran presentar alegaciones o informes en defensa de sus intereses.

Vistas las alegaciones formuladas por los interesados en el citado expediente y el informe emitido por el Sr. Secretario, siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo de 5 de diciembre de 2011, el Pleno por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Elevar al Consejo de Navarra, a través de la Presidenta del Gobierno de Navarra, propuesta de declaración de nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua de 2 de agosto de 2004, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE 17 "Zelai" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, y de los actos administrativos dictados con posterioridad derivados de la misma, en los términos del informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

2.º Solicitar del Consejo de Navarra la emisión del oportuno dictamen preceptivo y vinculante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.º Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del dictamen, al amparo de lo dispuesto en el art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, circunstancias ambas que habrán de comunicarse a las personas interesadas.

4.º Remitir al Consejo de Navarra copia diligenciada y foliada del expediente administrativo.

5.º Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

B) DEPORTES

2.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO DE ASISTENCIA DE LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Atabo Altsasu, S.L. se solicita al Ayuntamiento la cantidad estipulada en la modificación presupuestaria aprobada para el contrato de asistencia, que asciende a 20.557,21 €.

Dicha solicitud, junto con los informes jurídico-económico y del Técnico de Deportes, fue informada favorablemente por la Comisión Informativa del Área Sociocultural celebrada el día 1 de diciembre de 2011.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Modificar la cláusula 3.D) "Precio de asistencia" de las condiciones para la encomienda de la gestión de las instalaciones deportivas municipales de Altsasu/Alsasua a la sociedad "Atabo Altsasu, S.L.", fijándolo para el año 2011 en 152.557,21 €, así como adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de 2012 la cantidad que resulte de la ejecución del año 2011.

2.º Notificar el presente acuerdo a Atabo Altsasu, S.L., así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.